

Santiago, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 46.040-2021: a lo principal, téngase presente; al otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 28.831-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Mauricio Silva C., Sra. María Angélica Cecilia Repetto G., Sra. Adelita Ravanales A., y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L. y Sr. Enrique Alcalde R. Santiago, 28 de abril de 2021.





En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

